

RESOLUCIÓN No. **705** 2015
05 OCT. 2015

“Por la cual se realiza una condonación de Créditos Educativos asignados por COLCIENCIAS a través de las Convocatorias de Formación de Recurso Humano”

La Directora del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1286 de 2009, el Decreto 591 de 1991 y el numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1904 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015, el Comité de Condonación de Colciencias es la instancia creada para decidir sobre las situaciones de incumplimiento y de las solicitudes relacionadas con la condonación de los créditos educativos de los beneficiarios de formación de recurso humano de alto nivel.

Que el día 7 de septiembre de 2015, se reunió el Comité de Condonación con el objeto de decidir el porcentaje de condonación a otorgar a 47 beneficiarios de créditos educativos asignados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de las convocatorias de Formación de Recurso Humano. En esta sesión del Comité se expusieron las recomendaciones emitidas previamente por el panel de evaluación llevado a cabo el día 16 de julio 2015, respecto del porcentaje de condonación para cada uno de los casos estudiados.

Que el Comité de Condonación mediante Acta No.1 de fecha 7 de septiembre de 2015, suscrita por los miembros que la conforman, aceptó las recomendaciones de condonación para cada uno de los beneficiarios evaluados así: de los 47 beneficiarios de créditos educativos, a 25 se les condona el 100% y a 22 beneficiarios el 90%. Igualmente, se condonó a 1 beneficiario el 100% por fallecimiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.7 “Gastos Extraordinarios” del reglamento operativo del Convenio Marco de Cooperación No. 671 de 2013 suscrito con COLFUTURO.



Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación del Comité de Condonación y en consecuencia ordenar la condonación de los créditos otorgados por COLCIENCIAS en la modalidad de Doctorados y Maestrías, en el ámbito nacional y en el exterior, conforme a la decisión adoptada en el acta No.1 del 7 de septiembre de 2015 del Comité de Condonación, en los porcentajes que se relacionan a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula de ciudadanía	Año Convocatoria	Modalidad	Ámbito	Porcentaje de Condonación
1	Alarcón Durango Edwin Alexis	8.431.013	2005	Doctorado	Nacional	90%
2	Alvarado Prieto Peter Rolando	1.130.671.279	2009	Maestría	Exterior	100%
3	Alzate Vélez Juan Manuel	71.387.318	2007	Doctorado	Nacional	90%
4	Aranguren Caro Luis Fernando	79.569.548	2005	Doctorado	Exterior	90%
5	Beltrán Cely William Mauricio	79.611.925	2007	Doctorado	Exterior	100%
6	Betancur Pérez Jhon Fredy	75.074.376	2008	Doctorado	Nacional	100%
7	Buitrago Ramírez Diana Marcela	52.242.648	2005	Doctorado	Nacional	90%
8	Contreras Ortiz Sonia Helena	37.558.333	2005	Doctorado	Exterior	90%
9	Correa Garcés Edwin Andrés	98.637.517	2005	Doctorado	Nacional	90%
10	De La Cruz Castillo Javier Alfonso	7.598.640	2007	Doctorado	Exterior	100%
11	Franco Castrillón Alexander	98.624.709	2004	Doctorado	Nacional	100%
12	Gómez López Jorge Alberto	98.665.831	2009	Doctorado	Nacional	100%
13	Guzmán Umaña Doris Adriana	52.422.550	2008	Maestría	Exterior	100%
14	Hernández López Juan Carlos	15.370.679	2007	Doctorado	Nacional	90%
15	Hernández Pardo Ricardo Javier	80.182.552	2009	Doctorado	Exterior	100%
16	Hoyos Palacio Lina Marcela	43.279.606	2006	Doctorado	Nacional	90%
17	Jiménez Cartagena Claudio	71.720.415	2005	Doctorado	Nacional	90%

18	Maldonado Villa Jorge	94.432.857	2003	Doctorado	Nacional	100%
19	Martinez Gutierrez Marlén	52.197.727	2005	Doctorado	Nacional	90%
20	Marulanda Cardona Diana Maritza	24.348.824	2006	Doctorado	Nacional	90%
21	Massy Sánchez Grigory Ibrahim	79.693.844	2004	Doctorado	Nacional	100%
22	Moreno Rubio Jorge Julián	86.062.496	2007	Doctorado	Exterior	100%
23	Mosquera Espinosa Ana Teresa	66.901.307	2006	Doctorado	Nacional	90%
24	Ojeda Delgado Karina Angélica	63.531.900	2006	Doctorado	Nacional	90%
25	Ortiz Arciniegas Catalina	30.399.750	2006	Doctorado	Exterior	90%
26	Oscar Mauricio Reyes Torres	91.497.326	2006	Doctorado	Exterior	100%
27	Pabón Vidal Adriana Lucía	43.651.295	2004	Doctorado	Nacional	100%
28	Pardo González Mauricio	72.007.964	2004	Doctorado	Exterior	100%
29	Piedrahita Delgado Angelica Yaneth	37.843.476	2009	Maestría	Exterior	100%
30	Pineda Jaimes Jorge Arturo	79.852.554	2005	Doctorado	Nacional	90%
31	Portocarrero Aya Marcela	52.805.526	2007	Doctorado	Exterior	100%
32	Posada Posada Martha Isabel	43.289.488	2009	Maestría	Exterior	100%
33	Ramos Cañon Alfonso Mariano	79.903.839	2006	Doctorado	Nacional	90%
34	Restrepo Osorio Adriana María	21.424.409	2004	Doctorado	Nacional	100%
35	Roncallo Dow Sergio	79.981.430	2007	Doctorado	Nacional	90%
36	Saavedra Diaz Lina María	40.039.797	2004	Doctorado	Exterior	100%
37	Tabima Martínez Diana Marcela	52.848.732	2005	Doctorado	Exterior	100%
38	Taborda Espinosa Elkin Alfonso	8.355.668	2009	Maestría	Exterior	100%
39	Torres Galindo Diego Alejandro	79.885.663	2003	Doctorado	Nacional	100%
40	Trujillo Dávila María Andrea	43.615.576	2007	Doctorado	Nacional	90%
41	Trujillo Rodriguez Cesar Leonardo	80.052.469	2007	Doctorado	Exterior	100%
42	Valencia Duarte Ana Victoria	43.626.494	2007	Doctorado	Nacional	90%
43	Vargas Cañas Rubiel	91.497.137	2007	Doctorado	Exterior	100%

44	Vargas Orozco German Andrés	94.507.766	2006	Doctorado	Exterior	90%
45	Vásquez Moncayo Rafael Esteban	71.791.914	2007	Doctorado	Exterior	90%
46	Villegas Escobar Valeska	43.627.268	2008	Doctorado	Nacional	100%
47	Villegas Ramírez Juan Guillermo	71.775.056	2007	Doctorado	Nacional	90%

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la condonación del 100% del monto girado más los intereses a la beneficiaria de la convocatoria No. 617 de 2013 “Doctorados en el Exterior”, María del Pilar Tejada Ocampo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.804.081.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir a COLFUTURO copia de la presente resolución para realizar la liquidación del crédito educativo de la beneficiaria María del Pilar Tejada Ocampo y posterior entrega del paz y salvo a sus familiares.


ARTÍCULO CUARTO. Remitir al ICETEX copia de la presente resolución para el inicio de las acciones de liquidación y cobro para los beneficiarios que obtuvieron un porcentaje de condonación inferior al 100%.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los 47 beneficiarios de los créditos educativos enunciados en el artículo primero de ésta resolución. Si no pudiere hacerse personalmente, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

Dado en Bogotá D.C. a los **05 OCT. 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Vo. Bo.: LMZAPATA
Revisó: PFCH
Elaboró: LEFORERO
Página 4 de 4

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co